

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

8963 *Acuerdo de 26 de mayo de 2009, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Jueces sustitutos para el año judicial 2008/2009, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Canarias y Comunitat Valenciana.*

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado nombrar para el año judicial 2008/2009, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 143.5 y 147 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a los Jueces/zas sustitutos/as que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Canarias y Comunitat Valenciana:

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla

Don José Antonio Villegas Berenguer, Juez Sustituto de los Juzgados de Jaén, Alcalá la Real, Andújar, Baeza, Cazorla, La Carolina, Linares, Martos, Úbeda y Villacarrillo (Jaén).

Tribunal Superior de Justicia de Canarias

Doña Sylvia María Rosales Pedrero, don Juan Alejandro Vallino Gutiérrez, doña Ana Belén Montero Cagigao, doña Erika Toledo Ramírez, don Raimundo Díaz Valcarce, doña María Celeste Díaz Cabrera, doña Ana Belén Colmenero Peraba, doña María Pilar Huerta Sánchez, don Pedro José Rosa Romero y doña Amelia Gloria Vázquez Quílez, Jueces/zas sustitutos/tas de los Juzgados de Las Palmas de Gran Canaria, Arrecife, Arucas, Puerto del Rosario, Santa María de Guía de Gran Canaria, San Bartolomé de Tirajana, Telde, Juzgado Social único de Gáldar (Las Palmas) y Santa Cruz de Tenerife, Arona, Granadilla de Abona, Güímar, Icod de los Vinos, La Orotava, Los Llanos de Aridane, Puerto de la Cruz, San Cristóbal de la Laguna, San Sebastián de la Gomera, Santa Cruz de la Palma y Valverde del Hierro (Santa Cruz de Tenerife).

Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana

Don Javier Zaldívar Robles, Juez Sustituto de los Juzgados de Castellón de la Plana/ Castelló de la Plana, Nules, Segorbe, Villarreal/Vila-Real y Vinarós (Castellón).

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de mayo de 2009.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Dívar Blanco.